

## **RUTA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD**

### **Colombiano(a) retornado(a) o hijos de colombianos(as) retornados(as) nacidos en Venezuela.**

1. Actualizar el documento de identificación colombiano en la Registraduría Nacional.
2. Solicitar la inclusión en el listado censal de la Alcaldía Municipal o Distrital.
3. Escoger la EPS de régimen subsidiado a la que quiere pertenecer e informar a la alcaldía o ente territorial.
4. La Alcaldía o Entidad Territorial debe hacer el registro.
5. Confirmar la afiliación a la EPS usando el siguiente link:  
<https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>

### **Hijos de refugiados(as) y migrantes venezolanos(as) nacidos en Colombia, de padres no afiliados sin capacidad de pago.**

1. Recién nacido en Colombia menor de edad colombiano(a) hijo de padre venezolanos(as).
2. El Documento exigido para la afiliación del recién nacido es el registro de nacido vivo en el hospital o registro Civil de Nacimiento.
3. Declaración de los padres ante la IPS que no cumplen con las condiciones del régimen contributivo.
4. La IPS registrará al recién nacido y a sus padres con la identificación válida en el sistema de afiliación y los inscribirá en una EPS.  
En caso de que los padres venezolanos tengan estatus migrantes irregulares, se afiliaran solo al recién nacido con la documentación válida. \*

Nota: Las personas que tengan salvoconducto o permiso especial de permanencia. deben dirigirse personalmente a la oficina de aseguramiento en la secretaria de salud distrital ubicada en la carrera 7 #14-68 a diligenciar un formulario de inscripción para su respectiva afiliación.

La alcaldía o entidad territorial verificara en los próximos 4 meses las condiciones de pertenecer al régimen subsidiado. En el caso que los afiliados no cumplan las condiciones, se cancelará la inscripción de la afiliación solo de los padres y no del menor.